

INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 05 DE 2018

Acta de Evaluación Preliminar Aclaratoria del Comité Evaluador

OBJETO: Elaborar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes.

Fecha: 6 de abril de 2018.

Lugar: Autopista Norte No. 97-70 Piso 4

Hora: 12:00 m.

Siendo las 12:00 M. del día seis (6) de abril de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, los miembros del comité evaluador del mencionado proceso, para realizar aclaración a la evaluación preliminar de las ofertas presentadas

COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador del presente proceso está conformado por:

Lizzett Grimaldo Sierra – Directora de Gestión Contractual

Juan Carlos Melo Bernal – Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

Margarita Córdoba G – Jefe de Oficina de Gestión Social

ANTECEDENTES:

Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 20 de marzo de 2018 la Empresa, publicó la Invitación Pública No. 05 de 2.018, con el fin de contratar el estudio de cadena productiva y actividades económicas presentes en el área del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes.

- (i) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 22 de marzo de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de Corporación Latinoamericana Misión Rural, Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo y Proyectamos Colombia SAS.
- (ii) Las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el secop II y en la página web de la entidad el día 23 de marzo 2018.
- (iii) Que mediante adenda No. 01 de fecha 23 de marzo de 2018, se modificó el numeral 3.3.2 y el cronograma de los términos de referencia.

- (iv) Que el presente proceso no implica la realización de audiencias.
- (v) Que el veintiocho (28) de marzo de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación pública, y se deja constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
Proyectamos Colombia SAS	Marzo 28, 2018,	Original, 2 copias y CD	298	Seguros del Estado– Póliza No. 21-44-101269760	\$196.188.160
Economía Urbana	Marzo 28, 2018,	Original y 2 copias CD	382	Seguros del Estado– Póliza No. 21-44-101269728	\$196.188.160
Consortio CES Consultores	Marzo 28, 2018,	Original y 2 copias CD	166	Seguros del Estado– Póliza No. 14-44-101098700	\$196.183.400
Corporación Latinoamericana Misión Rural	Marzo 28, 2018,	Original y 2 copias CD	225	Seguros del Estado– Póliza No. 36-44-101041152	\$196.188.854
Corporación Gestión Urbana para el desarrollo	Marzo 28, 2018,	Original y 2 copias CD	163	Seguros del Estado– Póliza No. 17-44-101162528	\$196.188.854

- (vi) Que el día cuatro (4) de abril de 2018, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos Habilitantes.
- (vii) Que mediante adenda No. 02 de fecha 4 de abril de 2018, se modificó el cronograma del proceso.
- (viii) Que se publicó el Acta de Evaluación Preliminar el día 5 de abril de 2018, pero el documento anexo de evaluación técnica, no se pudo visualizar por los proponentes debido a la baja calidad de la resolución de la imagen, adicional a ello, la Empresa por error de digitación indico en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, que la Corporación Latinoamericana Misión Rural cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes Exigidos

cuando, según lo señalado en la evaluación técnica publicada no cumple con los requisitos técnicos de equipo de trabajo, Lo anterior se puede verificar en el acta de evaluación técnica radicado No. 20181400008363 del 4 de abril de 2018, publicada el 5 de abril de 2018, por lo que se hace necesario corregir el error de digitación y publicar nuevamente el cuadro de verificación de requisitos habilitantes y evaluación.

- (ix) Por lo anterior, se hace necesario subsanar el error de digitación contenido en el acta preliminar de evaluación del Comité, publicar nuevamente la evaluación técnica y realizar una adenda para extender el tiempo de subsanación de las propuestas así:

INFORME DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a las propuestas presentadas se procede a realizar la aclaración a la verificación preliminar de los requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Verificación definitiva
Proyectamos Colombia SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Economía Urbana Ltda	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Consortio CES Consultores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Corporación Latinoamericana Misión Rural	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Corporación Gestión Urbana para el desarrollo	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Con las propuestas habilitadas técnica, jurídica y financieramente, se procede a realizar la calificación de los criterios establecidos, de acuerdo con el acta de calificación adjunta, la cual establece lo siguiente:

EVALUACIÓN PRELIMINAR			
PROPONENTES	TECNICOS (540)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (60)	RESULTADO

Proyectamos SAS	Colombia	540	60	600
Consorcio Consultores	CES	540	60	600

SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes se solicita subsanar a los siguientes proponentes, de acuerdo con los requisitos jurídicos y técnicos de la invitación:

1. Economía Urbana Ltda.
2. Corporación Gestión Urbana para el desarrollo.
3. Corporación Latinoamericana Misión Rural.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Los miembros del Comité Técnico Evaluador, con base en la verificación preliminar aclaratoria solicitan a los proponentes Economía Urbana Ltda., Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo y a la Corporación Latinoamericana Misión Rural, remitir los documentos solicitados a más tardar el lunes 9 de abril de 2018, los cuales pueden ser enviados a los correos electrónicos establecidos en los Términos de Referencia, so pena de rechazo.

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso de calificación así como el cumplimiento de los requisitos habilitantes fue verificado por los evaluadores, en el marco de sus competencias.

En consecuencia se suscribe la presente acta de Verificación y Evaluación Preliminar Aclaratoria del Comité, el día seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Forman parte de la presente acta de evaluación como anexos: 1) Habilitación financiera de la Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos, 2) Cuadro de verificación requisitos jurídicos de la Dirección de Gestión Contractual y 3) Cuadro de habilitación y evaluación de la Oficina de Gestión Social memorando No. 20181400008363 de fecha 4 de abril de 2018 y correo electrónico de fecha 6 de abril de 2018.

ORIGINAL

LIZZETT GRIMALDO SIERRA
Directora de Gestión Contractual

ORIGINAL

MARGARITA CÓRDOBA G
Jefe de oficina de Gestión Social

ORIGINAL

JUAN CARLOS MELO BERNAL
Subgerente de Planeación y
Administración de Proyectos

Proyectó. Claudia María Segura Tocora - Contratista Dirección de Gestión Contractual